Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION Nº 899
(24 DIC 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 001 de fecha 02 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante CONVENIO DE ASOCIACION **No. CONV-ASOC-002 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025**, se contrató la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER con NIT. 890500646-2, representante legal JUAN CARLOS TORRES DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.499.414 de Cúcuta, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS ENCAMINADOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA RUTA DE ATENCION PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE MANERA ARTICULADA QUE PERMITA AL HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL ACCEDER A SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER. En un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados del 31 de octubre al 14 de diciembre de 2025, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (15.000.000), para ser cancelados en un (1) acta de cobro parciales, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (15.000.000).

Que, CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, NIT. 890500646-2, representada legalmente por JUAN CARLOS TORRES DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.499.414 de Cúcuta, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por la secretaria de desarrollo Humano, Supervisora (E), cumplió con el servicio durante el período del 31 de octubre al 14 de diciembre de 2025, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar **UNICO PAGO** del mediante CONVENIO DE ASOCIACION **No. CONV-ASOC-002 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **UNICO PAGO** del mediante CONVENIO DE ASOCIACION **No. CONV-ASOC-002 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025**, a nombre de CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, NIT. 890500646-2, representada legalmente JUAN CARLOS TORRES DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.499.414 de Cúcuta, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, durante el período del 31 de octubre al 14 de diciembre de 2025, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (15.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.009 DEFINIR E IMPLEMENTAR UNA RUTA DE ATENCIÓN QUE PERMITA AL HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL ACCEDER A SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL COMO PRODUCTO DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMPETENTE del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 24 DIC 2025

YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO
Secretaria de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

	NOMBRE Y CARGO		Vto. Bno.
ELABORÒ	CLAUDIA YASMIN CARRASCAL	PROFESIONAL DE APOYO	
REVISO	YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	